

Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con el gobierno de las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las acciones y medidas necesarias para combatir y sancionar la piratería y venta ilícita de productos cosméticos y de uso personal, para evitar daños a la salud de los consumidores.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La industria cosmética y del cuidado personal es una de las actividades con mayor tradición, ya que la fabricación de cosméticos data desde tiempos muy remotos y se ha venido consolidando como una industria moderna y competitiva y, que a su vez, impacta de manera positiva a la economía nacional y a nivel mundial. Actualmente, es una de las actividades económicas más importantes del sector manufacturero y uno de los sectores más dinámicos en materia de comercio exterior en México.

Nuestro país se posiciona en el lugar 12º a nivel mundial como país exportador de productos de cuidado personal y se mantiene en los primeros lugares en materia de cosméticos en toda América Latina, compitiendo con Brasil, Argentina y Colombia, cuyos mercados internos crecen en dos dígitos. Dichos sectores han arrojado una balanza comercial superavitaria.

A nivel nacional, la industria de cosméticos es una importante rama en virtud de los montos de la inversión productiva y de los empleos que genera.

Constituye un sector de relevancia, ya que representa al 80% del mercado formal, generando 190 000 empleos directos e indirectos; además, representó un valor de mercado de más de 11.6 mil millones de dólares en el año de 2016.

1

No obstante, uno de los desafíos fundamentales a los que se enfrenta dicha industria es la piratería, que se traduce en reproducción de los productos o rellenado. Se trata de productos que han sido robados y fueron introducidos al país bajo contrabando. A simple vista, los artículos de imitación, y en particular los cosméticos, llegan a ser idénticos al patrón, con un envoltorio y unas etiquetas prácticamente iguales que pueden confundir con facilidad a los compradores, sin embargo, se trata de productos de imitación y de baja calidad.

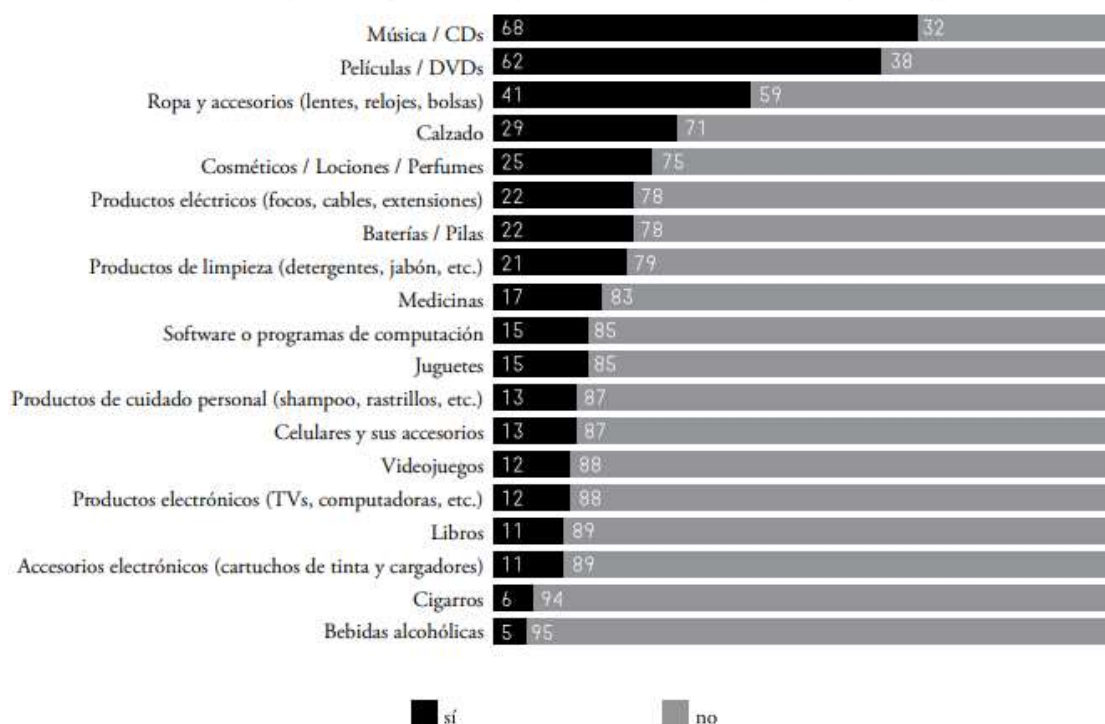
La cultura del consumo de lo pirata en la sociedad es uno de los principales desafíos a afrontar por parte tanto de gobierno, cámaras empresariales u organismos de la sociedad civil. En nuestro país la piratería ocupa un reto a vencer, ya que aunque la población considera que dicha práctica tiene efectos negativos para el país, e incluso la asocian con robo, corrupción y fraude, no la consideran grave.

2

Con base en la Encuesta Nacional de Consumo de Piratería (ENCP 2014), en nuestro país el consumo de los productos cosméticos y del cuidado personal es alto, como se puede observar en el siguiente gráfico:

¹ Canipec, *Posición de la Industria de Cuidado Personal y Cuidado del Hogar respecto a la renegociación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN*, en línea [Disponible en:] <http://www.consultatlcان.senado.gob.mx/docs/CANIPEC.pdf>

¿En el último año ha comprado alguno de los productos imitación o pirata que le voy a mencionar?



La piratería tiene efectos nocivos en la sociedad, ya que no sólo por este fenómeno se pierden miles de fuentes de trabajo, sino que además llegan a afectar a la salud, a través de los medicamentos u otros productos que ponen en riesgo el bienestar de las personas y que pueden ocasionar daños severos poniendo en riesgo la vida de las personas.

De acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria de Productos Cosméticos (Canipecc), la piratería, el robo y el contrabando le han arrebatado al sector de cuidado personal un mercado de 5%, se estima que tan sólo en el año 2017 representó un valor de entre 450 y 500 millones de dólares.²

Además, en 2014, los mexicanos gastaron más de 7 millones de pesos en productos de limpieza y más de 2 millones en cosméticos, lociones y perfumes "pirata."

Los efectos de la economía para la economía nacional son altos, se estima que el mercado sombra de la piratería podría costarle al país más de 43 mil millones de pesos en 2014, cifra equivalente a 28% más que todo el presupuesto 2015

² Charlene Domínguez, 'Desmaquilla' piratería mercado de cosméticos, en línea [Disponible en:] <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1446798&v=8&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1446798&v=8>

para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y 34 veces más que todo el presupuesto del Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), además de una pérdida recaudatoria de poco más de 6 mil millones de pesos por Impuesto al Valor Agregado.

Las consecuencias de la pitaría se reflejan también en la salud pues se estima que dichos productos no tienen controles de calidad y entre sus ingredientes se han detectado niveles tóxicos de químicos y sustancias como arsénico mercurio o plomo que ponen en riesgo a los consumidores a corto mediano y largo plazo.³ Pueden generar, entre otras afectaciones, problemas de salud como la aparición de irritaciones, enrojecimiento, erupción cutánea, urticaria o picazón, entre otras.

Ante este escenario, es indispensable llevar a cabo los trabajos para coadyuvar a erradicar la práctica de la piratería. En este sentido, el presente exhorto busca que se fortalezcan las acciones y medidas necesarias para combatir y sancionar la piratería y venta ilícita de productos cosméticos y de uso personal, para evitar daños a la salud de los consumidores. Cabe destacar que es indispensable informar a la población sobre los riesgos que implica adquirir este tipo de productos en espacios como tianguis, mercados o vía internet.

4

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan las

³ Diana Villavicencio , *Piden a la PGJ investigar venta de cosméticos ilegales en el centro de la CDMX*, en línea [Disponible en:] <http://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/piden-la-pgj-investigar-venta-de-cosmeticos-ilegales-en-el-centro-de-cdmx>

acciones y medidas necesarias para combatir y sancionar la piratería y venta ilícita de productos cosméticos y de uso personal, para evitar daños a la salud de los consumidores.

Dado en el Senado de la República, a los 25 días del mes de julio de 2018.

ATENTAMENTE